

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-022-A).
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 20 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



Cenco 09/10/16



Delegación Federal en Sonora
Delegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA/0712/2016
Bitácora: 26/HS-0249/06/16

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA
ESPACHADO
D 06 OCT. 2016 O
CONTACTO CIUDADANO

Hermosillo, Sonora, a 28 de Septiembre de 2016

*Recibi Original
06/10/16*

Licencia 36032C0287749
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
LIC. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA, APODERADO LEGAL.

En atención a solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de Bitácora 26/HS-0249/06/16 de fecha 30 de junio del 2016, medio por el cual solicita modificación de la autorización No. 26-30-PS-II-06-11 emitida a favor de la empresa CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. para el acopio de residuos peligrosos motivada por cambio de titularidad, razón social, del representante legal y transferencia de autorización, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 30 de junio del 2016 se recibió en el espacio de contacto ciudadano de esta Delegación escrito, mediante el cual el LIC. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA representante legal de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. hace del conocimiento de que la empresa a su representación, se fusiono con las empresas COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS S.A. DE C.V. y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V., absorbiendo como empresa o sociedad fusionante (MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.) los derechos y obligaciones de las empresas o sociedades fusionadas (COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS S.A. DE C.V. Y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.);

II.- Para efecto de lo anterior anexa acta de fecha 30 de noviembre del 2015 en el cual el corredor público sesenta y cinco de la plaza del Distrito federal, hace constar LA FUSION que resulta de la protocolizaciones de las actas de asamblea Generales ordinarias de socios y accionistas respectivamente, de MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad FUSIONANTE y que subsiste con COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS S.A. DE C.V. Y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. como sociedades FUSIONADAS y que desaparecen;

III.- Que el 30 de junio del 2016 se recibió escrito medio el cual el LIC. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA representante legal de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., solicita modificación de la autorización No. 26-30-PS-II-06-11 para el acopio de residuos peligrosos, otorgada por esta Delegación Federal mediante oficio No. DS-SG-UGA-1051-11 de fecha 07 de noviembre de 2011, derivado por cambio de titularidad, razón social, del representante legal y transferencia de autorización;

IV.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 60 de su Reglamento, así como en el tramite número SEMARNAT-07-031, denominado modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite SEMARNAT-07-031.





Delegación Federal en Sonora
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
 Oficio N°. DFS-SGPA/0712/2016
 Bitácora: 26/HS-0249/06/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 28 de Septiembre de 2016

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 19, 37, 38 y de conformidad con el artículo 40 Fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación federal de SEMARNAT en Sonora:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la modificación de la autorización No. 26-30-PS-II-06-11, que solicita el representante legal de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad responsable;

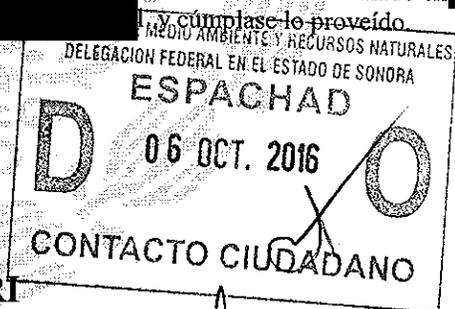
SEGUNDO.- Se considera procedente la MODIFICACION de la autorización No. 26-30-PS-II-06-11 para el acopio de residuos peligrosos, para pasar la titularidad de dicha autorización de la empresa CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. a nombre de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. considerando la información legal probatoria de la fusión de dichas sociedades; por lo que esta Delegación federal reconoce los derechos y obligaciones de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. como nueva titular de la autorización No. 26-30-PS-II-06-11 emitida con fecha 07 de noviembre de 2011 mediante oficio No. DS-SG-UGA-1051-11;

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, la modificación a la autorización No. 26-30-PS-II-06-11 otorgada por esta Delegación de SEMARNAT en Sonora mediante oficio No. DS-SG-UGA-0176-2015 de fecha 02 de marzo 2015, queda a nombre de nuevo titular la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., así como, el historial de cumplimiento y en general responsabilidades ambientales derivadas de la operación de las instalaciones del centro de acopio operado con la autorización No. No. 26-30-PS-II-06-11 emitida con fecha 07 de noviembre de 2011 mediante oficio No. DS-SG-UGA-1051-11.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al el LIC. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA representante legal de la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en el domicilio señalado en [REDACTED]

ATENTAMENTE
 EL DELEGADO DE SEMARNAT

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI



COPIAS AL REVERSO...





Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA/0712/2016
Bitácora: 26/HS-0249/06/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 28 de Septiembre de 2016

C. c. e.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sonora.- Hermosillo, Sonora.
Archivo Técnico de la SGPARN.- Edificio

GACI/RMC/GDCS/LMN



